

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00579-00

En atención a que, para la fecha fijada en la audiencia inicial para adelantar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, no puede llevarse a cabo, resulta necesario, disponer una nueva fecha para realizarla

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **11:00 a.m.** del **día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, para realizar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales y al perito que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 79 hoy 21 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dbf1255d0d490bc6364111b78bbf65a63258d7a6b2250dc2a608934db5b1ac3**

Documento generado en 20/06/2023 04:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>